Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: REGULARIZASE LA PROGRAMACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

DECRETO ALCALDICIO: N° 9.295.-

MONTE PATRIA, 14 de Julio de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de Marzo de 2017, Autoriza a Doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Regularizar Horas Extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporada en de la Programación del mes de Julio.
- Directora (s) del CESFAM Monte Patria informa la causa de horas excedidas de los funcionarios, se adjunta los ordinarios enviados para su respaldo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPALIDAD CHILE

DECRETO:

1.- **REGULARIZA** Programación de Horas Extraordinarias a los siguientes funcionarios del Centros de Salud Familiar Monte Patria que no fueron considerados en programación del mes de Julio 2017.-

FUNCIONARIO	CARGO	Nº HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNA	NOCTURNA	LLAMADO	
Paulina Tello Muñoz	Enfermera	6			Continuidad de Atención.
Héctor Acosta Araya	Aux. Servicios Menores		40		Cubre Feriado Legal del Funcionario Marcos Torres V.
Reimundo Rojas Valdivia	Aux. Servicios Menores		40		Cubre Feriado Legal del Funcionario Marcos Torres V.
José Muñoz Muñoz	Conductor		40		Cubre L. Medica del Funcionario Eduardo Alegría.
Rodolfo Rojas Torres	Conductor		40		Cubre L. Medica del Funcionario Eduardo Alegría.
Ivan Olivares Narea	Tens.		12		Cubre Turno de Funcionario con L. Medica en SUR del CESFAM Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Eduardo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"

VºBº
JDC/TBR/pac

Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.

Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: REGULARIZASE LA PROGRAMACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

DECRETO ALCALDICIO: N° 9.294.-

MONTE PATRIA, 14 de Julio de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de Marzo de 2017, Autoriza a Doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Regularizar Horas Extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporada en de la Programación del mes de Junio.
Directora (s) del CESFAM Monte Patria informa la causa de horas excedidas de los funcionarios, se adjunta los ordinarios enviados para su respaldo.-

DECRETO:

1.- **REGULARIZA** Programación de Horas Extraordinarias a los siguientes funcionarios del Centros de Salud Familiar Monte Patria que no fueron considerados en programación del mes de Junio 2017.-

FUNCIONARIO	CARGO	Nº HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNA	NOCTURNA	LLAMADO	
Luisa Milla Santander	TENS.		35		Cubre Posta El Maitén por L. Médica de Funcionaria Gladys Zepeda.
Daniela Olivares Cofre	TENS.	14	94		Cubre L. Médica de Funcionaria Nataly Díaz.
Claudia Aracena Arancibia	AUX. PARAMEDICO	2	27		Cubre Turno en Posta.
Nolvia Araya Rojas	TENS.		3	9	Cubre L. Medica Daniza Rivera.
Eric Contreras Barraza	AUX. DE SERVICIO		3		Cubre curso de Colega
Héctor Henott Valderrama	TENS.			1	Cubre Turno.
Gladys Zepeda Araya	AUX. PARAMEDICO	2			Atención de Pacientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"

V°B°
JDC/TBR/pac

Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.